

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO
Asunto: MEMORIAS ANUALES 2024
Seguimiento y control Centros Especiales de Empleo 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 15.6 del Decreto 36/2023, de 19 de abril del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, los Centros Especiales de Empleo que reciban de cualquier Administración pública subvenciones, ayudas o cualquier otro tipo de compensación económica de cualquier naturaleza (incluidas, por tanto las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social por la formalización de los contratos de trabajo sometidos al R.D. 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de las personas con discapacidad que trabajen en los Centros Especiales de Empleo), deben presentar y depositar una Memoria anual en el Registro de Centros Especiales de Empleo en los plazos que se establecen a continuación:

HASTA el 31 de MARZO de 2025.

1. Circunstancias Identificativas del Centro Especial de Empleo (CEE), **Anexo I** debidamente firmada por el representante legal del Centro Especial de Empleo.
2. Circunstancia referida a la plantilla de trabajadores del CEE: debidamente firmada por el representante legal del Centro Especial de Empleo **Anexo. II.**

IMPORTANTE:

EL ANEXO II DEBERÁN ADELANTARSE POR CORREO ELECTRÓNICO EN EL MISMO FORMATO (EXCELL) QUE APARECEN EN LA PÁGINA WEB EXTREMADURATRABAJA.JUNTAEX.ES A LA SIGUIENTE DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRONICOS:

Isabel.gragero@juntaex.es

luisarlos.sanchez@juntaex.es

3. Desglose de la plantilla del personal Profesional que prestan servicios de ajuste personal y social. en el Centro Especial de Empleo **Anexo. III**
4. Circunstancia referida a las medidas alternativas realizadas por el Centro Especial de Empleo: **Anexo IV**, debidamente firmada por el representante legal del Centro Especial de Empleo
5. Comunicación de apertura del centro o centros de trabajo/s a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (pdf).
6. Plan de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la Ley de prevención de riesgos laborales vigente. (LPRL)
7. Cuando se trate de Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, declaración responsable suscrita por el representante legal del Centro acreditativo de que los beneficios obtenidos en el ejercicio han sido destinados a las finalidades de creación de oportunidades de empleo para personal con discapacidad, mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social.
8. Declaración responsable de la persona que ostente la representación legal del Centro Especial de Empleo relativo al convenio colectivo aplicado a la plantilla del Centro Especial de Empleo.

HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025.

9. Copia de los documentos que componen las cuentas anuales del ejercicio económico anterior (2024):
 - a. Balance.
 - b. Cuenta de pérdidas y ganancias.
 - c. Estado de cambios en el patrimonio neto.

Avenida de Valhondo, Edificio III Milenio. Módulo 6 2ª planta. 06800 MÉRIDA – Teléfono:924 003 240 – Fax:924 004 441 – www.extremaduratrabaja.es

Csv:	FDJEXFU9GYBYZCN9RU3GU28VD2L3LV	Fecha	21/01/2025 12:00:43
Firmado Por	ALEJANDRO MATEOS IÑIGUEZ - J. Serv. De Fomento Del Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



- d. Estado de flujos de efectivo.
- e. Memoria.

Asimismo, se deberá acreditar que las cuentas han sido presentadas en el Registro Mercantil o en los Registros competentes de acuerdo a la naturaleza jurídica del titular del Centro.

- **TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RELACIONA JUNTO CON UN ESCRITO DE REMISIÓN, DEBERÁN ENVIARSE ` A TRAVÉS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA <https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>**
 - Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.
 - Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)
 - Servicio de Fomento del Empleo
 - DIR A11029833
- **Los Anexos indicados, así como esta carta informativa, se encuentra disponible en la página web [extremaduratrabaja/ayudas/centros especiales de empleo/registro/memorias anuales 2024](https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf)**

Una vez transcurridos los plazos establecidos, si la documentación relacionada no está presentada, o no está correcta, se procederá a iniciar el procedimiento de descalificación de estos centros y, por tanto, según lo establecido en el artículo 16,1 a) y f) del Decreto 36/2023, de 19 de abril del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las ayudas pendientes de resolver quedaran suspendidas a expensas del resultado del procedimiento de descalificación

Atentamente

EL JEFE DE SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO

Csv:	FDJEXFU9GYBYZCN9RU3GU28VD2L3LV	Fecha	21/01/2025 12:00:43
Firmado Por	ALEJANDRO MATEOS IÑIGUEZ - J. Serv. De Fomento Del Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

